

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 123
Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1999-2000, SEGUN FUE APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL NUM. 19, SERIE 1999-2000; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

- Por Cuanto : El Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (C.R.I.M.) ha revisado los Estimados del Año Fiscal 1999-2000. A estos efectos, a nuestro Municipio le corresponde la cantidad de \$1,000,000.00 adicionales, por concepto de contribución sobre la propiedad.
- Por Cuanto : Este ingreso representa aumento en las arcas municipales de \$1,000,000.00.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE MARZO DE 2000.
- Sección 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto funcional con la cantidad informada por dicha agencia y aplicar el mismo para aumentar el crédito en varias partidas en la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

01-03-04-00-00-87.22-Otras fuentes financieras
(Contribución sobre propiedad) \$1,000,000.00

SECCION DE EGRESOS

PRENSA Y COMUNICACIONES

01-02-34-40-00-9484-Otros festivales o actividades 20,000.00

OBRAS PUBLICAS

01-04-38-29-00-9411-Servicios Profesionales no clasificados 100,000.00
01-04-38-29-00-9441-Inspección de edificios y construcción en progreso 250,000.00

DEPT. TRANSPORTACION

01-27-01-00-00-9225-Combustibles y Lubricantes 150,000.00
01-27-01-00-00-9412-Servicios no profesionales 50,000.00

ASUNTOS A LA JUVENTUD

01-02-12-00-00-9105-Empleados Transitorios (estudiantes) 170,000.00
01-02-12-00-00-9131-Seguro Social Federal 13,005.00

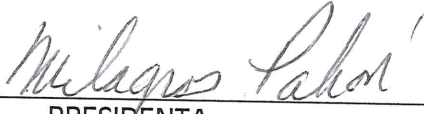
COMPRAS Y SUMINISTROS

01-35-01-00-00-9327-Compra de Equipo 246,995.00

TOTAL SECCION EGRESOS \$1,000,000.00

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.




PRESIDENTA



SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 21 de marzo de 2000.



ALCALDE INTERINO



Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
P residenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 123, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de marzo del año 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Aida M. Márquez Ibáñez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Efraín Pérez Jiménez, Alcalde Interino, el día 21 de marzo del año 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 21 días del mes de marzo del año 2000.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal